1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO Nº 2735 CONCÓN, 1 4 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE: VISTOS

- Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
- Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de
- 2. Ingreso N° 3966 del 20 de octubre del 2021.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 498 de fecha 15/11/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO SOCIOS CENTRO DE MADRES ALBORADA.

HOZA GODOY

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 19.756,-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$19.756.-

LUGAR: PUTAENDO

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

ECBATARIQ MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".

FRV/MLEG/MVG/mgg DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONA

➤ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



